CONTRATO Nº 02/2024

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS PARA ENVASES" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – PLURIANUAL – ID. Nº 437.803.-

Entre **CAÑAS PARAGUAYAS S.A.** con **RUC Nº 80009832-3**, domiciliada en Palma Nº 1064 esquina Garibaldi, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente y Director Ejecutivo **ABG. JOSE ANTONIO OCAMPOS GIMENEZ**, con cédula de identidad **Nº 1.433.431**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFIMAM S.R.L.** con **RUC Nº 80046140-1**, domiciliada en Teniente Ángel Velazco esquina Obispo Basilio López, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARIA DEL PILAR MERINO LOZANO**, con cédula de identidad **Nº 5.527.206**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS PARA ENVASES"** con **ID Nº 437.803**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato se realiza conforme a las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; para la ***ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS PARA ENVASES – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – PLURIANUAL,*** *como resultado de la adjudicación del proceso de* ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 – con ID. Nº 437.803.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA CAPASA

Dr. José Ocampos
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

GRAFIMAM S.R.L.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.-***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 437.803.**

La ejecución del ejercicio 2025, se encuentra supeditada a la aprobación por parte del Presidente y Director Ejecutivo de Cañas Paraguayas S.A. para dicho ejercicio.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS PARA ENVASES – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – PLURIANUAL – ID. Nº 437.803***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de ***CAÑAS PARAGUAYAS S.A.*** La adjudicación fue realizada según **Resolución de Presidencia N° 74/2024** de fecha **16 de febrero de 2024**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Item	CODIGO DE CATALOGO	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121506-001	Etiqueta Aristócrata Etiq. Azul Res. Esp. 750 ml	GRAFIMAN	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	550	550
2	55121506-001	Etiqueta Aristócrata Etiq. Negra Res. Esp. 750 ml	GRAFIMAN	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	255	255
3	55121506-001	Etiqueta Aristócrata Etiq. Roja Tradicional 750 ml	GRAFIMAN	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	298	298
4	55121506-001	Etiqueta Aristócrata Etiq. Negra Res. Esp. 450 ml: (vidrio x 12)	GRAFIMAN	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	93	93
5	55121506-001	Etiqueta Aristócrata Etiq. Negra Res. Esp. 450 ml: (pet. x 24)	GRAFIMAN	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	60	60
6	55121506-001	Etiqueta Aristócrata Etiq. Negra Res. Esp. 200ml	GRAFIMAN	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	57	57
7	55121506-001	Etiqueta Parapití 200 ml	GRAFIMAN	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	67	67
8	55121506-001	Etiqueta Parapití 900 ml	GRAFIMAN	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	168	168
9	55121506-001	Etiqueta Parapití 450 ml	GRAFIMAN	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	152	152
10	55121506-001	Etiquetas de Ron 750 ml	GRAFIMAN	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	389	389
11	55121506-001	Etiquetas de Ron 450 ml	GRAFIMAN	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	210	210
12	55121506-001	Mini Etiquetas	GRAFIMAN	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	1	205	205
								Monto Total Adjudicado	**2.504**

Monto Mínimo	**Gs. 335.000.000**
Monto Máximo	**Gs. 670.000.000**

GRAFIMAM S.R.L.

Ocampos
Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA CAPASA

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, IVA INCLUIDO.***

El monto máximo total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES SEISCIENTOS SETENTA MILLONES, IVA INCLUIDO.***

El pago se realizará en **Cheque** o en la **Cuenta Corriente Bancaria en Guaraníes N°** 04001474671 del Banco Familiar a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: ***Desde la suscripción del contrato hasta 18 (diez y ocho) meses.***

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: ***JEFE DEL DPTO. DE ALMACENES.***

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará **a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios** siguientes a la firma del contrato.

CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA · CAPASA ·

Dr. José Ocampos
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ***NO APLICA.-***

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA CAPASA

Dr. José Ocampos
Presidente y Apoderado Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes marzo y año 2024.

Firmado por:

CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA · CAPASA ·

ABG. JOSE ANTONIO OCAMPOS GIMENEZ
C.I. Nº 1.433.431
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Firmado por:

SRA. MARIA DEL PILAR MERINO LOZANO
C.I. Nº 5.527.206
GRAFIMAM S.R.L.

GRAFIMAM S.R.L.